



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 031 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 06 DE AGOSTO DE 2014.-



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





**SESION EXTRAORDINARIA N° 031 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CAUQUENES, 06 DE AGOSTO DE 2014.**

1° ASISTENCIA

ALCALDE : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES ASISTENTES : SR. FELIPE VERA RODRIGUEZ
SRA. M^a TERESA BURGOA LEON
SR. DOMINGO LEIVA MENA
SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA
SR. CESAR ARAVENA ESPINOZA
SR. LUIS CERONI GARCIA

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ELENA ARANIS VILCHES

DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE AREAS MUNICIPALES:

CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL : SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ
SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN : SR. RODRIGO SALGADO M.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES : SR. JENARO BRAVO RAMIREZ
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SR.TA. ROSA GONZÁLEZ P.
SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ
SR. CARLOS NILO QUIJADA

2° APERTURA SESION

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 15:15 horas.

3° CORRESPONDENCIA SESION

SR. ALCALDE: Solicita a la Sra. Secretaria Municipal dar a conocer la correspondencia de la Sesión.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da a conocer que la correspondencia de la Sesión Extraordinaria N°061 algunos temas que quedaron pendientes de la Sesión Ordinaria N° 61 como son la anulación de un acuerdo de Concejo que dice relación con la modificación de funciones de honorarios municipal y la recepción de una donación que viene junto al carro de Bomberos.

SR. ALCALDE: Consulta que pasa con el carro de Bomberos.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Informa que se ha avanzado en la donación pero existen algunos procesos asociados a la liberación de los documentos y tramitación en aduanas.

Agrega que existe un monto pendiente de cancelar, lo que de acuerdo a informaciones desde Estados Unidos, este sería pagado por un benefactor de la ciudad hermana de Elgin.

4° TABLA:

TITULO I
DONACION DE BOMBEROS DE ELGIN.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para presentar al Concejo Municipal donación que hace el Teniente de Bomberos, Robert Bedard, del Departamento de Bomberos del Elgin a la Municipalidad de Cauquenes y que serán entregados al Cuerpo de Bomberos de Cauquenes.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Informa al Concejo Municipal que junto con la donación del Camión de Bomberos que se envió de Estados Unidos, vienen algunos elementos para Bomberos como son:

- 5 cajas de Cascos de Bomberos
- 5 cajas de Pantalones de Bomberos
- 80 pies de mangueras para carros de Bomberos
- Paquetes de chaquetas de Bomberos
- Fire Truck marca Seagrave, año de fabricación 1996

Señala que esta donación debe ser aceptada por el Concejo Municipal para poder tramitar el desaduanamiento de dichos elementos, por ello se han desarrollado gestiones en diferentes niveles para reunir la documentación, pero existe información que debe ser enviada desde Estados Unidos, la cual se está a la espera.

SR. ALCALDE: Agradece la explicación de la Directiva Secretaria Municipal, pero entendiendo la posible donación considera que es necesario acelerar los procesos, y frente a la cancelación de gastos por parte de un particular en Estados Unidos, espera que se cancele y después los gastos sean reintegrados al Municipio, solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar aceptar la donación de:

- 5 cajas de Cascos de Bomberos
- 5 cajas de Pantalones de Bomberos
- 80 pies de mangueras para carros de Bomberos
- Paquetes de chaquetas de Bomberos
- Fire Truck marca Seagrave, año de fabricación 1996



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. ARAVENA: Aprueba aceptar la donación de:

- 5 cajas de Cascos de Bomberos
- 5 cajas de Pantalones de Bomberos
- 80 pies de mangueras para carros de Bomberos
- Paquetes de chaquetas de Bomberos
- Fire Truck marca Seagrave, año de fabricacion 1996

SR. LEIVA: Aprueba aceptar la donación de:

- 5 cajas de Cascos de Bomberos
- 5 cajas de Pantalones de Bomberos
- 80 pies de mangueras para carros de Bomberos
- Paquetes de chaquetas de Bomberos
- Fire Truck marca Seagrave, año de fabricacion 1996

SR. VERA: Aprueba aceptar la donación de:

- 5 cajas de Cascos de Bomberos
- 5 cajas de Pantalones de Bomberos
- 80 pies de mangueras para carros de Bomberos
- Paquetes de chaquetas de Bomberos
- Fire Truck marca Seagrave, año de fabricacion 1996

SRA. BURGOA: Aprueba aceptar la donación de:

- 5 cajas de Cascos de Bomberos
- 5 cajas de Pantalones de Bomberos
- 80 pies de mangueras para carros de Bomberos
- Paquetes de chaquetas de Bomberos
- Fire Truck marca Seagrave, año de fabricacion 1996

SR. VIGNOLO: Aprueba aceptar la donación de:

- 5 cajas de Cascos de Bomberos
- 5 cajas de Pantalones de Bomberos
- 80 pies de mangueras para carros de Bomberos
- Paquetes de chaquetas de Bomberos
- Fire Truck marca Seagrave, año de fabricacion 1996

SR. CERONI: Aprueba aceptar la donación de:

- 5 cajas de Cascos de Bomberos
- 5 cajas de Pantalones de Bomberos
- 80 pies de mangueras para carros de Bomberos
- Paquetes de chaquetas de Bomberos
- Fire Truck marca Seagrave, año de fabricacion 1996

SR. ALCALDE: Aprueba aceptar la donación de:

- 5 cajas de Cascos de Bomberos
- 5 cajas de Pantalones de Bomberos
- 80 pies de mangueras para carros de Bomberos
- Paquetes de chaquetas de Bomberos
- Fire Truck marca Seagrave, año de fabricacion 1996



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





1.- Se acuerda aprobar aceptar la donación de:

- 5 cajas de Cascos de Bomberos
- 5 cajas de Pantalones de Bomberos
- 80 pies de mangueras para carros de Bomberos
- Paquetes de chaquetas de Bomberos
- Fire Truck marca Seagrave, año de fabricación 1996

SR. ALCALDE: Ordena a la Sra. Secretaria Municipal, realizar los viajes que sean necesarios para agilizar el desaduanamiento de las donaciones, lo que permita contar con los elementos a la brevedad en la Comuna.

TITULO II

**DEJA SIN EFECTO CERTIFICADO DE MODIFICACION DE FUNCIONES
ESPECÍFICAS A HONORARIOS.**

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal, para explicar motivos para anular certificado de modificación de funciones a Honorarios.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Informa al Concejo Municipal que en la Sesión Extraordinaria N°030, se acordó modificar una función específica de honorarios de la Dirección de Obras para ser incorporada en DIDECO y que posterior a ello la Directora de Administración y Finanzas, envió un documento al Señor Alcalde solicitando dejar sin efecto el Certificado N°664 de fecha 29 de Julio del 2014, debido a que ya existía una Contrato con esa función.

SR. ALCALDE: Señala estar claro, por lo que solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°664 de la Sesión Extraordinaria N°030 efectuada el 29 de Julio del 2014, relacionado con aprobar modificación de función específica honorarios "Digitación, Ordenamiento y Clasificación de Expedientes de Edificación 2014" por "Digitación y ordenamiento de Programas Sociales en Convenio con el Municipio en Sistema SIGEC año 2014" a contar del 01 de Agosto del 2014.

SR. ARAVENA: Aprueba dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°664 de la Sesión Extraordinaria N°030 efectuada el 29 de Julio del 2014, relacionado con aprobar modificación de función específica honorarios "Digitación, Ordenamiento y Clasificación de Expedientes de Edificación 2014" por "Digitación y ordenamiento de Programas Sociales en Convenio con el Municipio en Sistema SIGEC año 2014" a contar del 01 de Agosto del 2014.

SR. LEIVA: Aprueba dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°664 de la Sesión Extraordinaria N°030 efectuada el 29 de Julio del 2014, relacionado con aprobar modificación de función específica honorarios "Digitación, Ordenamiento y Clasificación de Expedientes de Edificación 2014" por "Digitación y ordenamiento de Programas Sociales en Convenio con el Municipio en Sistema SIGEC año 2014" a contar del 01 de Agosto del 2014.

SR. VERA: Aprueba dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°664 de la Sesión Extraordinaria N°030 efectuada el 29 de Julio del 2014, relacionado con aprobar modificación de función específica honorarios "Digitación, Ordenamiento y Clasificación de Expedientes de Edificación 2014" por



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





"Digitación y ordenamiento de Programas Sociales en Convenio con el Municipio en Sistema SIGEC año 2014" a contar del 01 de Agosto del 2014.

SRA. BURGOA: Aprueba dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°664 de la Sesión Extraordinaria N°030 efectuada el 29 de Julio del 2014, relacionado con aprobar modificación de función específica honorarios "Digitación, Ordenamiento y Clasificación de Expedientes de Edificación 2014" por "Digitación y ordenamiento de Programas Sociales en Convenio con el Municipio en Sistema SIGEC año 2014" a contar del 01 de Agosto del 2014.

SR. VIGNOLO: Aprueba dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°664 de la Sesión Extraordinaria N°030 efectuada el 29 de Julio del 2014, relacionado con aprobar modificación de función específica honorarios "Digitación, Ordenamiento y Clasificación de Expedientes de Edificación 2014" por "Digitación y ordenamiento de Programas Sociales en Convenio con el Municipio en Sistema SIGEC año 2014" a contar del 01 de Agosto del 2014.

SR. CERONI: Aprueba dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°664 de la Sesión Extraordinaria N°030 efectuada el 29 de Julio del 2014, relacionado con aprobar modificación de función específica honorarios "Digitación, Ordenamiento y Clasificación de Expedientes de Edificación 2014" por "Digitación y ordenamiento de Programas Sociales en Convenio con el Municipio en Sistema SIGEC año 2014" a contar del 01 de Agosto del 2014.

SR. ALCALDE: Aprueba dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°664 de la Sesión Extraordinaria N°030 efectuada el 29 de Julio del 2014, relacionado con aprobar modificación de función específica honorarios "Digitación, Ordenamiento y Clasificación de Expedientes de Edificación 2014" por "Digitación y ordenamiento de Programas Sociales en Convenio con el Municipio en Sistema SIGEC año 2014" a contar del 01 de Agosto del 2014.

2.- Se acuerda dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°664 de la Sesión Extraordinaria N°030 efectuada el 29 de Julio del 2014, relacionado con aprobar modificación de función específica honorarios "Digitación, Ordenamiento y Clasificación de Expedientes de Edificación 2014" por "Digitación y ordenamiento de Programas Sociales en Convenio con el Municipio en Sistema SIGEC año 2014" a contar del 01 de Agosto del 2014.

TITULO III

ANULACION CERTIFICADO DE CADUCACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES.

SR. ALCALDE: Da a conocer que en reunión con la dueña de la patente alcoholes rol N°400-044 de Doña Patricia Angelica Moraga Orellana, ella reconoce errores en lo que se refiere la uso incorrecto de lo que autoriza el giro de la patente, oportunidad en la que le dejo en claro que la Municipalidad de Cauquenes no ha efectuado ninguna persecución y que incluso en ocasiones tuvo que hacer defensas sobre el funcionamiento del local por excederse de los límites concedidos por el giro otorgado, así como tampoco se ha considerado el hecho de que el lugar donde funciona el local es arrendado por el Jefe de Gabinete de la Gobernación Provincial.

Considera que en este tema se ha mentido al Concejo, ya que si existen reclamos por parte de la Junta de Vecinos, opinión que siempre se ha considerado,



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





situación que ocurrió al Sr. Juan Andrés Muñoz Saavedra, cuando inicio la construcción de una Discoteque en un sector cercano a la zona urbana y que al recibir reclamos fue necesario vender el terreno.

Hace ver que en el caso de que se trata existen dos infracciones por parte de Carabineros de la Cuarta Comisaría de Cauquenes.

Plantea que la petición de la dueña de la patente, es poder funcionar hasta el mes de Enero, mientras se cambian de lugar, pero como ello no es posible, propone se anule el certificado de acuerdo y que ellos funcionen cumpliendo la normativa y la patente que se les ha otorgado.

Agrega que los representantes del local rol N°400-044 han culpado al Jefe de Obras Municipales y al Concejo Municipal, lo que califica de una opinión equivocada, ya que son ellos quienes no han cumplido con la norma.

SR. CERONI: Da a conocer que los dueños del local que se menciona se han referido en forma grosera sobre los Concejales.

SR. ALCALDE: Considera que si el Director de Obras Municipales hiciera una visita al local, es probable que lo cierre por algún incumplimiento a la norma.

Pide que por una situación de transparencia y de que no se confundan las decisiones del Concejo se anule el acuerdo de Concejo referido a caducar la patente rol N°400-044.-, con un respaldo de una carta de acuerdo entre la dueña del local y el Alcalde, documento que será de conocimiento del Concejo.

SR. LEIVA: Desde su punto de vista, considera que el comportamiento de los representantes de la patente rol N°400-044 ha sido incorrecta, ya que han hecho comentarios en redes sociales sobre que el Concejo Municipal se ha equivocado al respecto de la determinación adoptada.

SR. VERA: Señala que en caso que se analiza, existen dos partes de Carabineros por hacer funcionar una pista de baile para público lo que no está autorizado por la naturaleza de la patente otorgada, por ello inclusive no entiende como no se ha sancionado con un tercer parte por el incumplimiento.

SR. ALCALDE: Propone que frente a cualquier incumplimiento solicitará a Carabineros que multe nuevamente, lo que sería antecedente suficiente para la clausura del local.

SR. VERA: Hace ver al Sr. Alcalde que la votación de los Concejales en la sesión de Concejo, en que se caducó la patente fue de fue 6-0 por ello mantendrá su votación.

SR. LEIVA: Propone que el local en cuestión funcione como pub y que se retracten de las declaraciones presentadas en redes sociales hacia el Concejo Municipal.

SR. ARAVENA: Considera que es posible iniciar acciones legales por calumnias e injurias.

SRA. BURGOA: Opina que se les debe llamar y explicar que solo pueden funcionar como pub y que en caso de no cumplimiento de debe cerrar el local.

SR. ALCALDE: Junto con hacerse responsable de que en el caso de generarse algún problema, va a proponer que se caduque la patente, da lectura a la carta de Doña Patricia Angelica Moraga Orellana, quien solicita el funcionamiento de su local hasta el mes de enero 2015, tiempo en el que no está de acuerdo.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





Señala que en conjunto con el Asesor Jurídico y la Sra. Secretaria Municipal, se va a preparar un documento, que informará la decisión tomada por el Concejo Municipal y la petición de retractarse de sus comentarios en Facebook y junto con ello oficiar a Carabineros de la Cuarta Comisaria para solicitarles se considere dicho local dentro de su agenda de fiscalización controles y que se retracten.

SR. VIGNOLO: Explica que Don Luis Castro se comunicó con él, señalando que dicho local ha funcionado de mala manera, ya que la pista de baile es lo que genera ganancia para el local, lo que no corresponde por no contar con ningún respaldo.

SR. ALCALDE: Comenta la situación que ocurrió en la Comuna de Pelluhue donde se cerraron las discos, lo que generó un complejo panorama ya que se hicieron muchas actividades como las fogatas las cuales produjeron accidentes, por ello él es partidario que la gente se concentre en un lugar ya que ello permite que un número menor de carabineros puede controlar un solo lugar, por tanto, no se opone a la instalación de un nuevo local discoteque en dicha Comuna, ya que hay cabida para tres locales de ese tipo sin problemas, lo que considera además tiene el objetivo de proteger a Cauquenes.

SR. CERONI: Propone que el Departamento de Obras Municipales, realice una visita de inspección al local.

SRA. BURGOA: Considera que si obras visitara el local tendría que cerrarlo.

SR. ALCALDE: A pesar de que considera que el Departamento de Obras tiene mil causales para cerrar el local en cuestión, propone en un gesto de generosidad del Concejo y del Alcalde, con el compromiso de gestionar con Carabineros para que no existan quejas por parte de los vecinos.

SR. CERONI: Consulta si existe un abandono de deberes por parte del Concejo Municipal en consideración a las modificaciones a la ley orgánica de municipalidades.

SR. ALCALDE: Responde que no existe abandono en virtud de su conocimiento de la Ley.

SR. CERONI: Consulta que ocurrirá con la documentación.

SR. ALCALDE: Responde que solo se dejará sin efecto.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES): Sugiere al Concejo Municipal que se otorgue una patente provisoria para que el local pueda funcionar como Pub.

SR. VERA: Consulta que ocurrirá en la situación de que el local suba fotos a las redes sociales funcionando como discoteca.

SR. ALCALDE: Responde que el local sería cerrado al día siguiente y que presenta la petición de anular el acuerdo que caduca la patente mencionada, para evitar que una decisión se confunda en aspectos de orden personal.

SR. CERONI: Pide que los representantes del local mencionado, se retracten de todas las ofensas hacia los Concejales, incluidas las que fueron pronunciadas a su hijo.



ELSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. VERA: En consideración a la petición Alcaldicia, acepta la propuesta, siempre y cuando el local solo funcione como Pub.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para anular Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°672 de la Sesión Ordinaria N°061 del 05 de Agosto del 2014, relacionado con aprobar caducar patente de alcoholes rol N°400-044 a nombre de Doña Patricia Angelica Moraga Orellana con dirección en Yungay N°605 Comuna de Cauquenes.

SR. ARAVENA: Aprueba anular Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°672 de la Sesión Ordinaria N°061 del 05 de Agosto del 2014, relacionado con aprobar caducar patente de alcoholes rol N°400-044 a nombre de Doña Patricia Angelica Moraga Orellana con dirección en Yungay N°605 Comuna de Cauquenes.

SR. LEIVA: Aprueba anular Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°672 de la Sesión Ordinaria N°061 del 05 de Agosto del 2014, relacionado con aprobar caducar patente de alcoholes rol N°400-044 a nombre de Doña Patricia Angelica Moraga Orellana con dirección en Yungay N°605 Comuna de Cauquenes.

SR. VERA: Aprueba anular Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°672 de la Sesión Ordinaria N°061 del 05 de Agosto del 2014, relacionado con aprobar caducar patente de alcoholes rol N°400-044 a nombre de Doña Patricia Angelica Moraga Orellana con dirección en Yungay N°605 Comuna de Cauquenes.

SRA. BURGOA: Aprueba anular Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°672 de la Sesión Ordinaria N°061 del 05 de Agosto del 2014, relacionado con aprobar caducar patente de alcoholes rol N°400-044 a nombre de Doña Patricia Angelica Moraga Orellana con dirección en Yungay N°605 Comuna de Cauquenes.

SR. VIGNOLO: Aprueba anular Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°672 de la Sesión Ordinaria N°061 del 05 de Agosto del 2014, relacionado con aprobar caducar patente de alcoholes rol N°400-044 a nombre de Doña Patricia Angelica Moraga Orellana con dirección en Yungay N°605 Comuna de Cauquenes.

SR. CERONI: Aprueba anular Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°672 de la Sesión Ordinaria N°061 del 05 de Agosto del 2014, relacionado con aprobar caducar patente de alcoholes rol N°400-044 a nombre de Doña Patricia Angelica Moraga Orellana con dirección en Yungay N°605 Comuna de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Aprueba anular Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°672 de la Sesión Ordinaria N°061 del 05 de Agosto del 2014, relacionado con aprobar caducar patente de alcoholes rol N°400-044 a nombre de Doña Patricia Angelica Moraga Orellana con dirección en Yungay N°605 Comuna de Cauquenes.

3.- Se acuerda aprobar anular Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°672 de la Sesión Ordinaria N°061 del 05 de Agosto del 2014, relacionado con aprobar caducar patente de alcoholes rol N°400-044 a nombre de Doña Patricia Angelica Moraga Orellana con dirección en Yungay N°605 Comuna de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Señala que hará llegar la información del acuerdo del Concejo a los dueños del local de la Sra. Moraga dejando en claro que solo pueden funcionar



ELSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





como pub, y que oficiará a Carabineros de Chile, para que desarrolle los controles policiales al local.

5° CIERRE SESION:

SR. ALCALDE: Cierra la sesión a las 15:50 horas

6°.- RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar aceptar la donación de:

- 5 cajas de Cascos de Bomberos
- 5 cajas de Pantalones de Bomberos
- 80 pies de mangueras para carros de Bomberos
- Paquetes de chaquetas de Bomberos
- Fire Truck marca Seagrave, año de fabricacion 1996

2.- Se acuerda dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°664 de la Sesión Extraordinaria N° 30 efectuada el 29 de Julio del 2014, relacionado con aprobar modificación de función específica honorarios "Digitación, Ordenamiento y Clasificación de Expedientes de Edificación 2014" por "Digitación y ordenamiento de Programas Sociales en Convenio con el Municipio en Sistema SIGEC año 2014" a contar del 01 de Agosto del 2014.

3.- Se acuerda aprobar anular Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°672 de la Sesión Ordinaria N°061 del 05 de Agosto del 2014, relacionado con aprobar caducar patente de alcoholes rol N°400-044 a nombre de Doña Patricia Angelica Moraga Orellana con direccion en Yungay N°605 Comuna de Cauquenes.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

